

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SEGUNDO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATAN SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. Valera, 14 de diciembre de 2023

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

A los TERCEROS INTERESADOS o a cuantas personas crean ver afectado sus derechos en la **demanda que se encuentra signada con el N° 8306 (Nomenclatura de este Tribunal) formulado por la ciudadana abogada CARMEN MARISELA MARQUEZ DE TORO**, inscrita en el I.P.S.A bajo el N° 167.140, actuando con el carácter de apoderada judicial de la ciudadana, venezolana **RAFAELA PIRELA MENDOZA**, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.320.245, motivado a **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO**, por cuanto se observa que en el Acta de Matrimonio de la ciudadana **GUILLERMINA MENDOZA DE PIRELA** inserta en los libros de matrimonio del Registro Civil del municipio San Rafael de Carvajal del estado Trujillo, **Acta N° 16, se incurrió en un error de asentar el nombre y apellido de la madre de la ciudadana RAFAELA PIRELA MENDOZA como MARIA ANGELICA ARAUJO, siendo to correcto GUILLERMINA MENDOZA SUAREZ**, de acuerdo a los datos fillatorios consignados, cursante al folio N° 10. emitidos por el Servicio Administrativo Identificación, Migración y Extranjería (SAIME) Para que comparezcan al décimo (10mo) día de despacho siguiente a la constancia en autos de la fijación, publicación y consignación del presente cartel, asistidos de abogados o de aquel en que la parte o su apoderado hayan realizado diligencia alguna en el proceso o hayan estado presentes en algún acto del proceso, antes de la citación, a cualquier hora de las destinadas para despachar, de (08:30) de la mañana a (03:30) de la tarde, a fin de formular o no oposición a la referida demanda Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. La Jueza Suplente Abg. Armida Rosa Blanco Pérez La Secretaria Titular, abg. Yexymar Francisca Pérez / ARB/YFP/AraujoT-. EXPEDIENTE N° 8306.